

## Revisión

### **La modalidad de educación de jóvenes, adultas y adultos. Una mirada pedagógica desde la acreditación de aprendizajes por experiencia**

The modality of education for youth and adult population. A pedagogical look from the accreditation of learning by experience

Dr. C. Belkis Sánchez Malavé. Ministerio del Poder Popular para la Educación de la República Bolivariana de Venezuela, [Belkismsanchez24@gmail.com](mailto:Belkismsanchez24@gmail.com)

Dr. C. Enrique Nelson Pacheco Fonseca. Ministerio del Poder Popular para la Educación de la República Bolivariana de Venezuela [enpachecof@gmail.com](mailto:enpachecof@gmail.com)

Dr. C. Roberto Jaimes Guerrero. Ministerio del Poder Popular para la Educación de la República Bolivariana de Venezuela [pregoneroroberto@gmail.com](mailto:pregoneroroberto@gmail.com)

MSc. Nancy Josefina Roquet Domínguez. Ministerio del Poder Popular para la Educación de la República Bolivariana de Venezuela [roqueninster@gmail.com](mailto:roqueninster@gmail.com)

Recibido: 20/05/2018 Aceptado: 13/10/2018

#### **Resumen**

En el trabajo se presenta un análisis de los aspectos teóricos más significativos relacionados con la acreditación de aprendizajes por experiencia y sus particularidades en la modalidad de educación de jóvenes, adultas y adultos, en el contexto de la educación venezolana y el perfeccionamiento constante del sistema educativo en la actualidad. Por estas razones el Ministerio del Poder Popular para la Educación, a través de la Dirección General de Educación de Jóvenes, Adultas y Adultos se ha dado a la tarea de ejecutar estos complejos procesos pedagógicos. Han reconocido que en la sociedad actual necesariamente deben realizar cambios básicos estructurales para la incorporación de este tipo de procesos, pues se han convertido en una de las vías para la búsqueda de la equidad, igualdad y justicia social consustanciada con el bien común, al mismo tiempo se salda la deuda social a través del reconocimiento del trabajo realizado por las trabajadoras y los trabajadores en el campo educativo, tanto de las áreas formales como no formales.

**Palabras clave:** acreditación de aprendizajes por experiencia; modalidad educativa; procesos pedagógicos.

#### **Abstract**

The paper presents an analysis of the most significant theoretical aspects related to the accreditation of learning by experience and its particularities in the modality of education for

youth and adult population, in the context of Venezuelan education and the constant improvement that is experienced in the education system today. That is why the Ministry of Popular Power for Education, through the Directorate General of Youth Education, Adults population has been given the task of executing these complex pedagogical processes. They have recognized that in today's society they necessarily have to make structural-based changes for the incorporation of this type of process, because they have become one of the ways to search for equity, equality and social justice consubstantial with the common good, at the same time that the social debt is settled through the recognition of the work that the workers have been doing in the educational field, both formal and non-formal areas..

**Keywords:** accreditation of learning by experience; educational modality; pedagogical processes.

## **Introducción**

Una de las formas para fortalecer la vinculación del sistema educativo venezolano con la sociedad y los diferentes sectores productivos y laborales, son los procesos de acreditación de saberes y haceres por experiencia, cuya finalidad es crear las condiciones y oportunidades, a las ciudadanas y los ciudadanos, de demostrar el potencial intelectual, creativo y práctico que haya adquirido desde su contexto de actuación y por alguna u otra razón no hayan alcanzado su reconocimiento a través del otorgamiento de un título académico o certificación en cualquiera de los niveles educativos, situación esta que ha les ha privado de ciertos derechos en su vida profesional y ciudadana, se habla de factores que condicionan su exclusión en ciertas esferas de la vida.

La acreditación y certificación de saberes y haceres en la modalidad de educación de jóvenes, adultas y adultos es concebida desde el respeto a las ciudadanas y ciudadanos, como un proceso de reconocimiento formal de los conocimientos, habilidades, destrezas y cualquier otra potencialidad o experiencia, formal o no formal, adquirida por una persona a través de la práctica a lo largo de su vida, las cuales están estrechamente vinculadas en su mayoría a los procesos productivos que desarrolla.

Entonces, cuando se abordan procesos de acreditación por experiencia en la modalidad, se está ante ciudadanos y ciudadanas que no han sido formados o no han hecho la escolaridad en su totalidad en la educación formal, sino a través de su propia experiencia, por vías no formales o no convencionales. Es precisamente, en la práctica cotidiana, en la experiencia, en el lugar de trabajo, en el lugar de convivencia, donde han adquirido los conocimientos, habilidades,

destrezas y valores que les convierten en un bachiller o en un profesional en el área de desempeño. En otras palabras: no están titulados, pero poseen los saberes y haceres de una persona con título, incluso en algunos casos están por encima de los niveles esperados.

Desde la Dirección General de Educación de Jóvenes, Adultas y Adultos del Ministerio del Poder Popular para la Educación en correspondencia con la Circular 003 (2016) se lleva a cabo un proceso de acreditación de aprendizaje por experiencias, desde una concepción integradora, la cual considera la evaluación como parte de un proceso mediante el cual la persona puede aspirar ser acreditada y un grupo de profesionales con experiencia en el campo de dicha acreditación, establecen un debate para reconocer determinados saberes y haceres, que posteriormente se certifican usando como base un determinado programa o plan de estudios.

Por lo cual, el proceso de acreditación de aprendizajes por experiencia, se visualiza como un mecanismo de flexibilidad curricular que permite concretar oportunidades educativas y ofrecer espacios de formación a las y los participantes, donde puedan demostrar el desarrollo alcanzado de acuerdo con sus intereses, expectativas y necesidades académicas.

De aquí que el propósito del presente documento consiste en: valorar algunos aspectos teórico-prácticos, necesarios para comprender la esencia pedagógica de los procesos de acreditación por experiencia en el contexto venezolano.

## **Desarrollo**

Los procesos de acreditación por experiencia se convierten en un acto de justicia con las ciudadanas y ciudadanos, muchas veces trabajadores, a partir de reconocer y certificar los conocimientos, habilidades, destrezas y valores adquiridos mediante vía no formal o informal de la educación, inherentes a una titulación que por una u otra razón no han podido obtener.

Como parte del seguimiento al marco de las acciones de la Sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) en 2009, el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL), emprendió la iniciativa de elaborar las directrices de la UNESCO para el reconocimiento, validación y acreditación de los resultados del aprendizaje no formal e informal. Este fue uno de los compromisos adquiridos como política de los estados miembros:

“Diseñar o mejorar estructuras y mecanismos con miras al reconocimiento, la validación y la acreditación de todas las formas de aprendizaje, estableciendo marcos de equivalencias”. (p. 4)

Sobre este particular la República Bolivariana de Venezuela, vanguardia en políticas educativas de inclusión y reivindicación en el continente americano, impulsa a través de la Ley Orgánica de

Educación de 2009, la acreditación y certificación de conocimientos por experiencias, basado en el diálogo de saberes, a través de la aplicación de estrategias de enseñanza y aprendizaje, valorando los espacios geográficos, las tradiciones, saberes y acervos culturales, este hecho se concreta a través de un modelo educativo cónsono con los principios establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999 ) Plan de la Patria (2013) y la Ley Orgánica de Educación (2009). Estos principios se fundamentan en el Artículo 6°, Numeral 1, Literal a y Numeral 3, Literales a y h, artículo 25, Numeral 2, literal a, de la Ley Orgánica de Educación. Los autores hacen referencia a los de mayor connotación:

Artículo 6 Planifica, ejecuta, coordina políticas y programas:

h. Para la acreditación y certificación de conocimientos por experiencia con base en el diálogo de saberes.

Artículo 25 (...) Como parte del sistema educativo, los órganos rectores en materia de educación básica y de educación universitaria garantizan: a. Condiciones y oportunidades para el otorgamiento de acreditaciones y reconocimientos de aprendizajes, invenciones, experiencias y saberes ancestrales, artesanales, tradicionales y populares de aquellas personas que no han realizado estudios académicos de acuerdo con la respectiva reglamentación.

El reconocimiento, certificación y acreditación de todos los resultados de aprendizajes, forman parte de una práctica que hace visible y valora la amplia gama de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que las personas han obtenido en diversos contextos, mediante distintos medios y en diferentes etapas de su vida. Para seguir ahondando en el tema resulta esencial e insoslayable revisar estos procesos a la luz de su concepción.

Reconocimiento del saber científico, proceso que asigna un estatus oficial al desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y valores, lo que puede conducir al reconocimiento de su valor en la sociedad.

Acreditación, catalogado como el proceso mediante el cual el órgano autorizado, basándose en la evaluación de los conocimientos, habilidades, destrezas y valores, según diferentes propósitos y métodos, asigna calificaciones (certificados, diplomas o títulos) y otorga equivalencias, unidades de crédito o excepciones, o emite documentos tales como portafolios.

La acreditación de los aprendizajes por experiencia se fundamenta en la capacidad del participante de distinguir, seleccionar y demostrar los aprendizajes susceptibles de reconocimiento por su relación con los ejes temáticos que conforman el currículo y por la

relevancia con su formación profesional. Es decir, la acreditación incluye el reconocimiento de saberes y haceres.

Certificación del conocimiento científico: reconocimiento, acreditación, validación, certificación, evaluación de conocimientos, habilidades, destrezas y valores, se utilizan muchas veces indistintamente para aludir a los mismos procesos, los de certificación y acreditación de competencias, adquiridas tanto en situaciones formales como no formales e informales.

El uso del término de certificación en el contexto venezolano hasta ahora ha estado más vinculado a la emisión de un documento, certificado, emitido por un organismo nacional. Se podría entender que las diferencias, entre la acreditación y la certificación, estarían en la obtención de un certificado o documento expedido, en este caso, por las instituciones responsables y más cercanas a situaciones formales de formación que las no formales e informales.

Analizando los aportes realizados por algunos autores, como Ruiz (2006) en su artículo: La certificación profesional. Algunas reflexiones y cuestiones a debate:

“Podemos decir que existe una clara distinción entre la evaluación, el reconocimiento de los saberes y su acreditación-certificación. Si bien la evaluación es el proceso previo para llegar al reconocimiento de las competencias, el cual se ha de realizar en base a un referente, la acreditación y la certificación implican el juicio y mérito acerca de esas competencias por parte de un organismo público, que da testimonio y verifica esas competencias adquiridas, otorgando si es el caso un certificado con la validez correspondiente. En este sentido, no podemos hablar de acreditación y certificación si no existe ese reconocimiento por parte del organismo público con el correspondiente diploma o certificado.” (p. 4)

Desde una mirada educativa, lo que hacen las personas encargadas de evaluar la acreditación por experiencia, es abrir un proceso para reconocer, certificar y acreditar, en términos formales, los conocimientos, habilidades, destrezas y valores que estas ciudadanas y ciudadanos han podido aprender a lo largo de toda la vida, no mediante la formación formal, sino mediante enseñanzas y aprendizajes no formales, o a través de procesos informales de educación.

Es precisamente a este proceso de evaluación a lo que se denomina reconocimiento y acreditación experiencias, aunque también son identificados como sistemas de reconocimiento, evaluación y acreditación de aprendizajes no formales e informales.

Sin embargo, no es el término que se use quien determina el proceso ni el resultado, lo más importante es demostrar que un título académico oficial se puede obtener mediante los

sistemas y modalidades de educación formal tradicional y también mediante estos sistemas de reconocimiento y acreditación de experiencias no formales.

Por tanto, la enseñanza a través de métodos convencionales, como por experiencia son fuentes para el aprendizaje y la formación. Lo esencial de estos procesos de reconocimiento y acreditación de experiencias es que no niega la intervención de profesionales de la educación en dichos procesos de evaluación de conocimientos, habilidades, destrezas y valores aprendidos en el quehacer cotidiano de las ciudadanas y ciudadanos que aspiran a ser acreditados, independientemente del método utilizado.

Sin embargo, aunque se reconoce la importancia de estos procesos de evaluación de experiencias, también se acentúa la percepción de que representa un enorme reto educativo, así como las dificultades prácticas para llevarlos a cabo a gran escala, con el rigor y la responsabilidad que estas prácticas educativas ameritan, sin perder de vista la flexibilidad e innovación que esto conlleva.

Asimismo, resulta oportuno partir del criterio que, al momento de definir una metodología y los respectivos procedimientos asociados a esta, en los procesos de acreditación de aprendizajes por experiencia, es necesario considerarlos como un proceso individualizado, donde la actuación de las ciudadanas y ciudadanos cuya aspiración es acreditarse deben ajustarse a los principios de justicia, transparencia, calidad, flexibilidad y viabilidad. Prever que las formas de evaluación empleadas sean válidas, fiables, y en todo momento quede la experiencia adquirida durante años de quehacer social y laboral, donde lo que se evalúa no es la experiencia en sí, sino los conocimientos, habilidades, destrezas y valores aprendidos a lo largo de la vida, durante esa experiencia.

Sin embargo, la evaluación de estos conocimientos, habilidades, destrezas y valores adquiridos se hace a partir de una definición de las evidencias que posee el aspirante sobre sus realizaciones profesionales. En este sentido debe precisarse con más detalle los elementos que intervienen en los procesos de acreditación de aprendizajes por experiencia.

Como, puede apreciarse en la Figura 1, entre la metodología a seguir por los evaluadores está elaborar una relación de evidencias expresadas en conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, que se suponen están implícitos en el diseño curricular vigente al momento de la acreditación, es decir, se encuentran presentes en las actividades de trabajo y permiten comprender las causas de los resultados presentados por el aspirante en el mundo laboral y social donde se desenvuelve, funcionando como referentes curriculares como constancia de los criterios a ser evaluados.

Otro de los aspectos fundamentales, como ya se planteó anteriormente, son las evidencias de los saberes y haceres del aspirante, las cuales son entendidas como la información que necesita la comisión evaluadora para comprobar los conocimientos, habilidades y destrezas aprendidos y lo hacen merecedor de un título de bachiller, un perfil productivo, una experiencia laboral, unidades curriculares, ejes de formación o componentes de un plan de estudios incluso de una titulación profesional.

Esto significa la necesidad de la evidencia de esos saberes y haceres, que a juicio de los autores debe pasar por tres (3) dimensiones claves; lo ontológico, lo heurístico y lo axiológico: evidencia del saber (evidencia de conocimientos), evidencia del saber hacer (evidencia de realizaciones), evidencia del ser, estar y convivir (evidencia de actitudes y valores).

Figura 1. Proceso de acreditación de conocimientos por experiencias.



Se precisan a continuación algunas formas de obtención de tales evidencias:

La observación del aspirante en el puesto de trabajo o en su actuación social.

El análisis de productos o resultados del trabajo (sistematización de su práctica).

Producciones intelectuales (libros, folletos, proyectos, artículos escritos, entre otros)

Comprobaciones basadas en la experiencia.

Testimonios de testigos.

Registros fotográficos, de audio-vídeos.

Informes de empleadores y líderes sociales.

Documentos que certifiquen los años de experiencia laboral y en las labores sociales.

Certificados sobre la formación recibida.

Entrevistas con el aspirante, entre otras.

Por otra parte, además de las evidencias, en la mayoría de las evaluaciones de acreditación por experiencia, se generan otros documentos que funcionan como protocolos que hay que cumplir a lo largo del proceso:

a) La entrevista: tiene como propósito abordar cada una de las temáticas que conoce y desarrollará durante el proceso de acreditación. Esta tiene tres propósitos: 1) analizar su propia trayectoria laboral y social, unido a su grado de autonomía en el desempeño; 2) que se identifiquen los conocimientos, habilidades, destrezas y valores aprendidos o desarrollados durante toda la vida, con sus respectivas evidencias. 3) determinar si se reúnen las condiciones para realizar el proceso de acreditación.

b) El dossier (autobiografía y portafolio): con el propósito de que el aspirante, bajo la orientación del tutor designado, pueda organizar, sistematizar y presentar las evidencias (certificados, informes, títulos, diplomas, entre otros) que avalan los conocimientos, habilidades, destrezas y valores que ha aprendido y desarrollado a lo largo de su trayectoria laboral y social.

c) El informe del tutor designado: permite orientar la actuación del aspirante, donde, a partir de la información obtenida durante el proceso de solicitud, se establecen las relaciones de saberes y haceres que se le deben acreditar. En este informe se precisan algunos conocimientos, habilidades, destrezas y valores que presentan evidencias suficientes como las que no presentan.

d) La matriz de acreditación: documento personalizado donde se hace constar los conocimientos, habilidades, destrezas y valores que presenta el aspirante en base a los criterios curriculares que deben ser evaluados, esta matriz la elabora la comisión evaluadora sobre las evidencias presentadas en los conversatorios, presentaciones y defensas.

e) El informe de evaluación: documento donde se hace constar el dictamen de la comisión evaluadora sobre la suficiencia de las evidencias soportadas por la matriz de acreditación, donde debe quedar claro, que cuando no se presenten evidencias suficientes, se elabora el plan de formación, con la finalidad de obtener nuevas evidencias sobre los saberes y haceres del aspirante; por último en el informe de evaluación se incluye el acta donde se indica si los mismos han sido o no acreditados.

f) El plan de formación: constituye un aspecto de crucial importancia, pues el proceso de acreditación no concluye con la obtención del título o certificación, se elabora además un plan de formación entre los miembros de la comisión evaluadora y con la presencia del aspirante, con el fin de definir la formación necesaria y que además orienta sobre procesos de formación que requiera el aspirante para continuar formándose en aspectos de su quehacer cotidiano no acreditados y son susceptibles de continuar desarrollando.

Procedimiento metodológico para la ejecución de la acreditación por experiencia de saberes y haceres

Para ejecutar un proceso de acreditación de esta naturaleza, debe considerarse que cuando la evaluación corresponda a las áreas de los componentes de formación de un plan de estudio, se usarán como referentes los temas establecidos en las mismas, según el o los períodos a acreditar.

Sin embargo, cuando la acreditación corresponda a dos o más períodos, los temas se evalúan de forma integral, interdisciplinaria o transdisciplinariamente, incluso se pueden usar temas que permitan integrar dos o más áreas de formación en atención a los acuerdos establecidos con la o el participante en la socialización.

En cuanto a los procesos de acreditación en el área teórico- práctico se siguen los pasos metodológicos siguientes:

Conformación de un Colectivo de certificación, con especialistas en el área de formación, arte, oficio, experiencia laboral o perfil productivo, bajo la aprobación de la coordinación respectiva, quienes autorizarán el proceso de acreditación y certificación por experiencia de saberes y haceres.

Socialización entre el Colectivo de certificación y el aspirante a través de un encuentro presencial donde se identifique el área de formación, el arte, el oficio, la experiencia laboral, perfil productivo, la titulación profesional, incluso unidades curriculares, ejes de formación o componentes de un plan de estudios que será acreditado.

Conformación de un portafolio u otra estrategia que permita evidenciar la acumulación de experiencias y actividades, donde podrá presentar, para su valoración, la recopilación de los saberes y haceres a acreditar.

Demostración en forma práctica del dominio del área de formación, arte, oficio, experiencia laboral o perfil productivo, la titulación profesional, unidades curriculares, ejes de formación o componentes de un plan de estudios por parte del participante que desee acreditar.

Adecuación, por parte del colectivo de acreditación, de los espacios para la acreditación (aula, taller: mecánico, costura, cultura, pintura, cocina, entre otros) de acuerdo a la naturaleza de la certificación.

Entre los aspectos resaltantes de este proceso es necesario precisar la organización de las evidencias, una forma es a través del portafolio:

El portafolio se convierte en el método privilegiado en la modalidad de educación de jóvenes, adultas y adultos. En caso de que se decida otro método estará en todo su derecho de proponerlo.

El portafolio puede ser presentado en físico y en digital, contendrá la autobiografía y la sistematización de las producciones realizadas (informes, ensayos, proyectos, reconocimientos, credenciales, pruebas, resúmenes, entre otros).

El registro de la evaluación se realiza de forma cualitativa a través de una matriz personalizada de acreditación, la cual contiene las observaciones recopiladas durante el proceso de acreditación consensuada con el participante, posteriormente se transforma en una escala cuantitativa, de acuerdo al Proceso de Transformación pedagógica de la modalidad.

## **Conclusiones**

1. De lo descrito anteriormente puede apreciarse, la presencia de un complejo proceso innovador que comporta acciones previas y posteriores a la evaluación de los saberes y haceres de los participantes. Este proceso de acreditación pasa por tres (3) fases principales, a saber: 1) la fase de orientación, donde el tutor y la comisión evaluadora obtiene las primeras evidencias indirectas sobre los conocimientos, habilidades, destrezas y valores del solicitante, para, de esta manera, decidir si reúne los requisitos necesarios para participar en el proceso de acreditación y pasar a la fase siguiente; 2) la fase de evaluación, donde se presenta ante la comisión evaluadora las evidencias acerca de sus saberes y haceres que le permitirán acreditarse; 3) la valoración final de proceso, el cual contiene el veredicto de la comisión con la respectiva certificación o titulación acompañado de la propuesta de formación complementaria, donde se orienta al aspirante de acuerdo a sus potencialidades y aspiraciones las necesidades de conocimientos para, desde esta perspectiva, complemente su formación en espacios formales y no formales.

## Referencias bibliográficas

- Bigorri, J, Martínez, P y Monterrubio, E. (2006). El reconocimiento oficial del saber profesional obtenido por la experiencia. Hacia la convergencia de políticas sociales. *Revista Iberoamericana de Educación*. Organización de Estados Americanos. 2006 (1). ISSN 0258 – 7483.
- Circular 003 (2016). Procesos de transformación curricular. Disponible en: <https://www.panorama.com.ve/ciudad/EN-GACETA-Sepa-en-que-consiste-el-nuevo-proceso-de-transformacion-curricular-20161208-0011.html.com>
- CONFINTEA VI (2009). Sexta conferencia internacional de educación de adultos "Viviendo y aprendiendo para un futuro viable: el poder del aprendizaje de adultos". Disponible en: <https://www.oei.es/historico/noticias/spip.php?article6314>.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial N° 36860 del 30 de diciembre de 1999. Ediciones Dabosan. Caracas. Venezuela.
- Hernández, A. (2006). La acreditación y certificación en las instituciones de educación superior. Hacia la conformación de circuitos académicos de calidad: ¿Exclusión o Integración? Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/342/34202604.pdf>
- Ley orgánica de educación (2009). Gaceta Oficial N° 5.929 Extraordinario del 15 de agosto de 2009. Disponible en: <https://www.urbe.edu/portal-biblioteca/descargas/Ley-Organica%20de-Educacion.pdf>
- M.P.P.E (2016). Circular 003 del 1º de noviembre de 2016. Proceso de acreditación por experiencia de saberes y haceres en la modalidad de jóvenes, adultas y adultos.
- Medina, O y Sanz, F. (2016). El reconocimiento y la acreditación de la experiencia. Ediciones Universidad de Salamanca Teor. educ. 21, 2, 2016, pp. 165-193. ISSN: 1130-3743
- Monagas, E. (2016). *Certificación de saberes en universidades venezolanas ¿Una ventana para el reconocimiento a la investigación estudiantil?* Doctorado Latinoamericano en Educación Políticas Públicas y Profesión Docente. Universidad de Carabobo.
- Ruiz, C. (2006). La certificación profesional: algunas reflexiones y cuestiones a debate. *Educar* 38. Recuperado de: <http://ddd.uab.cat/pub/educar/0211819Xn38p133.pdf>
- UNESCO (2009). I Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI): Informe nacional sobre el desarrollo y el estado de la cuestión sobre el aprendizaje y la educación de adultos (AEA). Disponible en: [http://uil.unesco.org/fileadmin/multimedia/uil/confintea/pdf/National\\_Reports/Latin%20America%20-%20Caribbean/Colombia.pdf](http://uil.unesco.org/fileadmin/multimedia/uil/confintea/pdf/National_Reports/Latin%20America%20-%20Caribbean/Colombia.pdf)